

## CAPÍTULO 4

---

### Servicios de transmisión de televisión y radio División 50 parcial

---

#### 4.1. Definición del sector y fuentes de información

El sector de las telecomunicaciones y correos agrega la producción asociada a los servicios postales y de correos y los servicios de telecomunicaciones. Los servicios de telecomunicaciones cubren la transmisión de sonidos, imágenes, datos y otros tipos de información por cable, satélite y estaciones de difusión y retransmisión. Está compuesto por el servicio de teléfono (local, celular y larga distancia nacional e internacional), servicio de radio y televisión por cable y otros servicios de telecomunicaciones (Internet).

La producción de las empresas de TV y Radio, que se encuentran en el Municipio de Santiago de Cali se calculó a partir de los estados de resultados que se encuentran en el Sistema Benchmark 2002. Estos cálculos se realizan como parte del cálculo del sector 50.

## 4.2. Cálculo de los elementos de la cuenta de producción y generación del ingreso de TV y radio

### 4.2.1. Cálculo a precios corrientes

#### Valor de la producción

Este grupo de empresas incluye servicios de radio y televisión por cable y servicio de transmisión de sonido e imágenes con pago de tarifa o por contrato <sup>1</sup>. El Sistema Benchmark 2002 reporta las siguientes empresas como empresas relacionadas con servicios de transmisión de televisión y radio en el Municipio de Santiago de Cali, pertenecientes a los CIIU 6423 o 6424<sup>2</sup>:

- Cable Union S.A.
- Cablevisión EU
- Radiodifusión Profesional S.A.
- Visión Satélite

La producción corresponde a la partida de ventas netas que se reporta en los estados de resultados.

#### Consumo intermedio

Se calcula a partir de la participación del costos de ventas, gastos de administración y gastos de ventas que aparecen en los estados de resultados de las empresas nombradas anteriormente:

$$CI_{TVR,t} = \sum_{e=1}^n (cv_{e,t} + ga_{e,t} + gv_{e,t}) - RA_{e,t} \quad (4.1)$$

El consumo intermedio del grupo Televisión y Radio (*TVR*) para el año  $t$  se calcula a partir de la sumatoria de la participación de los costos de ventas, gastos de administración y gastos de venta de cada empresa  $e$  para el año  $t$ .

<sup>1</sup>No se deben incluir los servicios de radiotelefonía o transmisión de datos

<sup>2</sup>Si bien en Benchmark se encuentran otras empresas como pertenecientes a Radio y Televisión, se encontró que éstas están incluidas en el CIIU 9213 para efectos de tributación

### Valor agregado bruto

Este elemento se calcula de por residuo de la siguiente forma:

$$VAB_{TVR,t} = PnM_{TVR,t} - CIM_{TVR,t} \quad (4.2)$$

donde  $VAB_{TVR,t}$  es el valor agregado municipal correspondiente al grupo Televisión y Radio para el año  $t$ ;  $PnM_{TVR,t}$  representa la producción municipal del grupo Televisión y radio en el año  $t$  y  $CIM_{TVR,t}$  corresponde al consumo intermedio en el año  $t$ .

### Remuneración a los asalariados

La remuneración a los asalariados para estas empresas se calcula a partir del coeficiente técnico calculado con base en la información presentada en la matriz de utilización que reporta el DANE de la siguiente forma:

$$aN_{50,2005}^{RA} = \frac{RA_{50,2005}}{PnN_{50,2005}} \quad (4.3)$$

$$RA_{TVR,t} = aN_{50,2005}^{RA} * Pn_{TVR,t} \quad (4.4)$$

donde  $aN_{50,2005}^{RA}$  es el coeficiente técnico de remuneración a los asalariados de la división 50 en el 2005;  $RA_{50,2005}$  es el valor de la remuneración a los asalariados en la división 50 en el año 2005;  $PnN_{50,2005}$  es la producción nacional de la división 50 en el 2005;  $RA_{TVR,t}$  es la remuneración a los asalariados en el sector Televisión y Radio en Cali; y  $Pn_{TVR,t}$  es la producción de televisión y radio en Cali en el año  $t$ .

### Impuestos indirectos

Los impuestos indirectos para estas empresas se calculan a partir del coeficiente técnico calculado con base en la información presentada en la matriz de utilización que reporta el DANE de la siguiente forma:

$$aN_{50,2005}^{IMP} = \frac{IMP_{50,2005}}{PnN_{50,2005}} \quad (4.5)$$

$$IMP_{TVR,t} = aN_{50,2005}^{IMP} * Pn_{TVR,t} \quad (4.6)$$

donde  $aN_{50,2005}^{IMP}$  es el coeficiente técnico de impuestos de la división 50 en el 2005;  $IMP_{50,2005}$  es el valor de los impuestos en la división 50 en el año 2005;  $PnN_{50,2005}$  es la producción nacional de la división 50 en el 2005;  $IMP_{TVR,t}$  son los impuestos en el sector Televisión y Radio en Cali; y  $Pn_{TVR,t}$  es la producción de televisión y radio en Cali en el año  $t$ .

### Excedente bruto de explotación

La definición de este saldo de la cuenta de generación de ingresos se expresa por residuo de la siguiente forma:

$$EBE_{TVR,t} = VAB_{TVR,t} - RA_{TVR,t} - IMP_{TVR,t} \quad (4.7)$$

donde  $EBE_{TVR,t}$  representa el excedente bruto de explotación municipal correspondiente a los servicios de transmisión de Radio y Televisión para el año  $t$ ;  $VAB_{TVR,t}$ ,  $RA_{j,t}$ ,  $IMP_{TVR,t}$  denotan el valor agregado, la remuneración de los asalariados y los impuestos del grupo servicios de transmisión de radio y televisión para el año  $t$ .

### 4.2.2. Cálculo a precios constantes

#### Valor de la producción

Para estimar la producción a precios constantes se divide la producción a precios corrientes por el Índice de Precios Implícitos del PIB de la división 50, con base 2000 (IPI).

#### Consumo intermedio

Para estimar el consumo intermedio a precios constantes se divide el CI a precios corrientes por el Índice de Precios del Productor de consumo intermedio nacional base 2000 (IPP CI).

#### Valor agregado bruto

El valor agregado bruto a precios constantes, resulta de la resta entre la producción y el consumo intermedio de los servicios de transmisión de radio y televisión a precios constantes.

#### Remuneración a los asalariados

Para estimar la remuneración a los asalariados a precios constantes se divide la  $RA$  a precios corrientes por el Índice de Salario Mínimo Real con base 2000 ( $ISMUR$ ).

### **Impuestos indirectos**

Para estimar los impuestos a precios constantes se dividen los impuestos a precios corrientes por el Índice de Precios Implícitos (IPI) de la división 50 base 2000.

### **Excedente bruto de explotación**

Se le resta al valor agregado bruto a precios constantes, la remuneración a los asalariados y los impuestos a precios constantes.